

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

46 (51) año.

10 de Marzo de 1903.

Núm. 1.634.

INTERESES PROFESIONALES

U. — POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES (1)

Penetradísimo, como el que más, de la imperiosa necesidad de promulgar una ley sobre policía de los animales, fué este uno de los primeros asuntos en que deseé ocuparme. Así lo prometí a los socios de la Sociedad Española de Higiene la noche en que fui a saludarlos, así lo manifesté á la Comisión de Profesores de Veterinaria que me honró con su visita y felicitación, y á unos y otros comprometí en la tarea de que presentasen un proyecto que fuese práctico, algo más que el aprobado por la Sección de Veterinaria del Fomento de las Artes (2), aun reconociendo la ilustración y acierto que éste suponía, y el cual podía servir de base para el nuevo.

De las personas interesadas en tan importante materia solamente una, el laborioso Profesor D. Simón Sánchez, me presentó su trabajo, que leí con interés (3). Esperando estaba otros cuando el Ministro de Agricultura publicó, creo que fué una Real orden, nombrando una Comisión numerosa para redactar un proyecto de ley sobre lo mismo, policía sanitaria de los animales, y considero inútil decir que desde aquel instante di por terminada mi gestión.

Este caso es un ejemplo más del desconcierto administrativo de Es-

(1) Bajo el epígrafe de *Mi gestión sanitaria*, nuestro querido amigo el ilustre ex Director general de Sanidad, D. Angel Pulido, está publicando en nuestro estimado colega *El Siglo Médico* una brillante reseña de las imponentes tareas llevadas á cabo en la expresada dependencia por el Sr. Pulido, de cuyo hermoso trabajo tomamos dos párrafos que se relacionan con nuestra profesión, agradeciendo en el alma al ilustre Médico Sr. Pulido las deferencias y los entusiasmos que siente por la Medicina Veterinaria. — A. GUERRA.

(2) Alude el ingenioso publicista Sr. Pulido al primitivo proyecto de reglamento aprobado por la expresada Sección Veterinaria del Fomento de las Artes. — A. GUERRA.

(3) Con permiso de lo expuesto por el Sr. Pulido, recordaremos á dicho amigo que no fué el único el trabajo del Sr. Sánchez el que sobre la expresada materia recibiera el ex Director de Sanidad, porque también sabemos que recibió impreso el *Proyecto* de nuestro compañero Sr. Remartínez. Decimos esto, sólo á título recordatorio. — A. GUERRA.

paña y de lo mal definidos y agrupados que están aquí los servicios. Habiendo una Dirección general de Sanidad, á la cual se encomienda, y naturalmente incumbe, cuanto se refiera á materia sanitaria de personas y animales, ya que una es la patología, y muchas veces, cuando menos, andan relacionadas epidemias y endemias con epizootias y endozootias, no se comprende que por un lado aparezca el Ministerio de Agricultura legislando, decretando y ordenando, con entera independencia y á su antojo, sobre la policía de los animales, á título de riqueza pecuaria, mientras que por otro hace y puede hacer lo mismo el Ministerio de la Gobernación, porque á ello le autoriza su misión fundamental de velar por la salud pública.

Otras disposiciones tomadas con motivo de la glosopeda que padeció la riqueza bovina de España durante los años 1901 y 1902 y esta que he referido, en las cuales se prescindió por completo de la Dirección general de Sanidad, me inducían, ó á plantear ante el Ministro una cuestión de mejor competencia, para que se guardaran á la Sanidad las consideraciones debidas, ó abandonar completamente al Ministro de Agricultura cuanto fuese de su agrado en la Sanidad de los animales, por entender él (no yo) que era cosa distinta y como muy desligada de la Sanidad en la especie humana. Hice lo segundo para no repetir lo del choque de los pucheros de barro y hierro.

Aparte de esto, y para terminar, diré que, según noticias, la Comisión no ha evacuado todavía el informe que se le pedía, á pesar de los muchos meses transcurridos; y esto lo encuentro natural, por razones que me callo.

V. — EL REGLAMENTO DE SUBDELEGADOS.

Tampoco desatendí este punto, sin embargo de que sobre él tengo una opinión que expuse en mi discurso acerca de la Sanidad pública en España. Creo que reglamentar en serio este servicio es tanto como abordar en toda su importancia el problema de la Sanidad interior, y esto no se puede hacer sino por medio de una ley que cree derechos y provea de recursos. La falta de unos y otros mantiene á los Subdelegados actuales en esa dolencia y egoísmo que han concluido por esterilizar tan importantísimo cargo. Con honrosas excepciones, que merecen justificado aplauso, los Subdelegados hoy desempeñan su ministerio á beneficio, no de inventario, sino de lo que cae: algún embalsamamiento, alguna exhumación, algún certificado... y á regañadientes intervienen en otros muchos actos de los que dan disgustos, quehaceres, molestias y á las veces gastos, sin que haya ningún ingreso que premie su trabajo.

Requerí para mi tarea el concurso del Médico D. Antonio Muñoz, el Farmacéutico D. Francisco Marín y el Veterinario D. Benito Remarti-

nez, los tres periodistas, Profesores prácticos, hondos conocedores de la profesión, de la necesidad sentida y del remedio demandado, los tres personas de mi amistad y mi aprecio, y desligadas de compromisos directos con el cargo en cuestión, para que así éste no les pudiera llevar á torpes acuerdos ni estrechas miras. Una tarde nos juntamos los cuatro en mi despacho, hablamos largamente sobre la materia, examinamos ideas generales y discurrimos motivos de laboriosidad y pronto cumplimiento, y nos despedimos prometiéndonos despachar con rapidez la tarea.

Y ya nada más supe de este encargo. En las muchísimas veces que por nuestras relaciones amistosas me ponía al habla con tan queridos compañeros, les preguntaba cómo llevaban el proyecto de reglamento de Subdelegados, y me daban muy buenas palabras; pero, á decir verdad, no sé al escribir estas líneas si volvieron á juntarse, ni si trataron del asunto. Fué en Enero de 1902, cuando convinimos acometer el trabajo, y fué en Diciembre cuando dejé la Dirección sin que me dieran respuesta alguna.

Mi laborioso y entusiasta amigo D. Antonio Muñoz, á quien debí muchas y valiosas atenciones de publicidad durante mi gestión sanitaria, las cuales agradecí y agradezco con toda el alma, al caer el partido liberal pasó la esponja por el encerado de mis humildes tareas, diciendo que en Sanidad nada había hecho aquel Gobierno, cuya había sido mi gestión, y durante el cual, sin embargo, realizamos con los míseros medios posibles una firme campaña sanitaria, y puso, en cambio, todo su aplauso del lado de unas cuantas y fáciles y efectistas proposiciones de ley presentadas al Congreso, á última hora, por dos señores Diputados.

¿No le parece á mi bondadoso amigo, que en esto, como en todo, una cosa es predicar y otra dar trigo; una escribir artículos y redactar proposiciones para la prensa y la Cámara, y otra perseguir reformas en la Administración; una cosa, en fin, vituperar la estancación del vehículo y otra echar en firme una mano para favorecer su movimiento?

Y no digo esto en son de queja, y menos de censura, sino para atestiguar como un hecho más cómo es la realidad de las cosas.

DR. A. PULIDO.

MANIPULACIONES Y PRACTICAS BACTERIOLÓGICAS

Morfología del bacilus tuberculoso y caracteres anatomopatológicos del tubérculo (1).

El bacilo que proceda de la tuberculosis aviar, si se siembra en este

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

medio, tiene un aspecto distinto del humano; es decir, resulta espeso, mamelonado, de color blanco mate al principio y después de un color más amarillento cuando pasa algún tiempo; el aspecto escamoso del cultivo del bacilo humano no se encuentra en este último. En la *gelosa glicerinada* se comportan los bacilos como en el suero, si bien adquiriendo mayor grado de desarrollo, pues las colonias son más pobladas y voluminosas, reuniéndose pronto y formando una capa espesa, blanquecina, seca, escamosa, convirtiéndose después en húmeda cuando son ya antiguas y adquiriendo más tarde un color ligeramente rosáceo, expeliendo un olor característico, que lo comparan algunos con el de la flor de *jeringuilla*. Las siembras efectuadas por picadura del bacilo tuberculoso aviar adquieren la forma de una placa espesa, blanca al principio y amarilla más tarde; si el cultivo se hace por estrías el desarrollo es mucho mejor.

Caldo glicerinado. — También éste resulta un soporte bueno para cultivar el microbio tuberculoso, sobre todo si se practican dichas siembras del siguiente modo: se toma preferentemente de un tubo de gelosa glicerinada ó de patata, en el que se ha desenvuelto un cultivo de este bacilo, una pequeña parte de este líquido (con una pipeta de Pasteur) y se deposita en la superficie del caldo glicerinado contenido en otro tubo. Transcurridos unos doce ó quince días aparece en el caldo una membrana superficial, blanca (ó ligeramente amarilla), que al principio es frágil, haciéndose más adelante espesa y consistente, seca y escamosa, apareciendo, por último, húmeda y adherida por sus bordes á la pared del recipiente; el resto del caldo generalmente es claro. El aviar, también haciendo la siembra con el que proceda de un cultivo en medio sólido, como el humano, adquiere por este medio un buen desarrollo. Transcurridos ocho ó diez días después de una siembra aparecen colonias pequeñas en el fondo del tubo, colonias que aumentan con rapidez, estando en reposo, al cabo de dos ó tres semanas. Mejor que tubos para estos cultivos resultan los recipientes de fondo plano (vasos de Roux, etc.)

Cultivos en patata. — Es mucho mejor, para que la siembra en este medio resulte con más seguridad, glicerinarlas por el procedimiento de Nocard. De este modo preparadas las siembras aparecen á los diez ú once días; las colonias son entonces delgadas, de un color amarillento, de superficie más ó menos granulosa; en el fondo del tubo se depositan unas gotas, que sirven muy bien para practicar siembras en medios líquidos. También puede hacerse valer este medio para cultivar el bacilo aviar.

Reacciones experimentales del bacilo de la tuberculosis. — *Tuberculosis experimental.* — *Inoculaciones.* — Podemos valernos de algunos animales

sensibles á la tuberculización para practicar en ellos inoculaciones de productos tuberculosos ó cultivos puros. El conejillo de Indias es uno de los animales disponibles más sensibles á la tuberculización; después de una inyección subcutánea practicada en la región abdominal ó en la parte interna de los muslos observaremos, transcurridos diez ó doce días, en el sitio inoculado, un pequeño nódulo duro, que al poco tiempo se absceda, ulcera (chancro tuberculoso), dejando escapar un pus asimismo tuberculoso, los ganglios próximos se infartan y el animal adelgaza hasta llegar á la caquexia extremada, sucumbiendo al segundo ó al tercer mes de inoculado. Courmot dice que si se presenta la ulceración de los ganglios á los doce ó quince días de la induración bien marcada y unilateral de los ganglios, el animal inoculado es tuberculoso; pero si sucumbe de los cinco á los quince días sin lesión ganglionar, pero con tuberculosis generalizada, habrá que considerarle como atacado por otra forma distinta de la tuberculosis producida por el bacilo de Koch. Autopsiado un conejillo de Indias muerto con los síntomas descritos se apreciarán diferentes lesiones: el bazo habrá aumentado de volumen, que será de color amarillento, con muchas granulaciones, focos caseosos confluentes en algunos puntos formando masas irregulares mamelonadas; el hígado también es más voluminoso que en estado normal, su aspecto es como el del bazo; las serosas, el pulmón y los riñones se encuentran llenos de granulaciones miliares. Este cuadro sintomático fué ya descrito por Villemin.

(Continuará.)

RICARDO GONZÁLEZ MARCO.

REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGÍA COMPARADAS

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

La perdiz y las palomas ofrecen resistencia máxima al tubérculo. Cumple en este momento relatar nuestros experimentos negativos respecto á la imposibilidad de contaminarlas. Un macho de perdiz, enjaulado, en buen estado de carnes y excelente plumaje, señalado con el número 39 en nuestro libro de observaciones, nos fué legado el 13 de Enero del año actual. El 8 de Febrero se le inoculó en el pulmón dere-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

cho con la jeringa Wacker 0,3 cc. de emulsión de tuberculomas de la vaca *F*, citada en nuestro anterior cuadro; el 13 de dicho mes se obtuvo la fotografía de la figura 6; el 22 de Febrero tiene mal plumaje, la pechuga saliente, aparece desnutrida, pero come bien el cañamón, el verde y canta alguna vez, aunque en tono bajo. El 10 de Marzo se ha repuesto, la pechuga no es saliente, el plumaje bueno; el 13 de dicho mes le sacrificamos y en la autopsia no se aprecia ninguna lesión macroscópica. Las laminillas con jugo de pulmón, hígado y bazo no contienen bacilos.

El lote, pues, ha estado clínicamente enfermo durante un cierto tiempo. ¿Fue por la punción ó por el producto tuberculoso? A nuestro entender se debió á lo primero; verosíblemente ha padecido una pneumonía traumática, pues la autopsia, cual queda expuesto, nos ha revelado signos de tuberculosis. Las colombídeas son muy refractarias al tubérculo; ocho lotes de palomos, palomas y un pichón, todos procedentes de un palomar de Torremocha (Sigüenza), criados en libertad, jóvenes, de los titulados torreros ó jujos, comunes y mixtos, han sido objeto de nuestro estudio.

El señalado con el número 12 en mi libro de observaciones es un palomo blanco con el dorso ceniza; el 20 de Diciembre de 1900 recibe en la vena axilar del ala izquierda 1 cc. de disolución á $\frac{1}{5}$ de cultivo puro de tuberculosis aviar. El lote no ha presentado síntomas clínicos de enfermedad; sacrificado el 19 de Enero no se aprecian lesiones macro-microscópicas. Otro lote, señalado con el número 13, es un pichón igualado, blanco jaspeado de castaño; el 20 de Diciembre recibe en la vena axilar izquierda 1 cc. de cultivo puro de tuberculosis aviar á $\frac{1}{5}$. Sacrificado el 29 de Enero, no se aprecian lesiones macroscópicas. En los cortes de pulmón ó hígado, previa fijación en formalina á 10 por 100, no se aprecian lesiones.

El lote número 14 es un palomo jujo grande; recibe el 20 de Diciembre en la vena axilar izquierda 1 cc. de disolución á $\frac{1}{5}$ de cultivo puro de tuberculosis aviar. Sacrificado el 5 de Febrero, no presenta lesiones. El lote número 15 es una paloma blanca, de gran talla, que hemos casado con otro lote macho; el 20 de Diciembre recibe por la vía laríngea $\frac{1}{2}$ cc. de una disolución á $\frac{1}{5}$ de cultivo puro aviar. Sacrificado el 4 de Marzo no presenta lesiones. Durante su permanencia en amplia jaula no ha presentado síntoma alguno clínico; ha hecho postura de dos huevos, que abandonó; abiertos, se encontraban en buen estado.

El lote número 16 es un palomo mestizo con cabeza y cuello blancos; el 20 de Diciembre recibe por vía laríngea $\frac{1}{2}$ cc. de disolución á $\frac{1}{5}$ de cultivo puro aviar. Sacrificado el 28 de Febrero, no se aprecian lesiones. El lote número 17 es un palomo mestizo, grande, blanco y negro.

El 22 de Diciembre depositamos en su estómago, mediante sonda blanda, 1 cc. de cultivo puro de tuberculosis aviar en disolución á $\frac{1}{3}$. Observada entonces la temperatura intestinal, da 41° que no sufre variación durante la observación. Autopsiado el 2 de Febrero, carece de lesiones.

Dos lotes señalados con los números 33 y 34 son dos palomos jujos muy cobardes, recluidos juntos en jaula aparte. Continuamente permanecen juntos, uno bajo la pechuga del otro. Para prepararlos á la siembra les sometemos á la dieta de algarroba sin darles agua durante un día; el 30 de Enero de 1901, les presentó en el recipiente de costumbre 70 gramos de jugo de carne obtenidos por expresión de trozos musculares de la vaca G, afectada de tuberculosis según puede verse en nuestro cuadro. Los dos palomos apuraron con avidez y rápidamente toda la ración de jugo. Uno de ellos, el 33, es sacrificado el 28 de Febrero, y el 34 el 3 de Marzo; ninguno de los dos presenta lesiones ni en el tramo digestivo ni en los órganos supra é infradiaphragmáticos. La contaminación de estos lotes sin resultado positivo, demuestra en primer término la resistencia opuesta por ellos á la infección tuberculosa, y, cual más tarde se dirá, la inocuidad para los palomos del jugo de carne procedente de reses tuberculosas vacunas.

Las palmípedas, si hemos de dar crédito á los experimentadores, ofrecen una resistencia extraordinaria á la infección tuberculosa natural y artificial, hasta el punto que, puede asegurarse, no prende en ellas el tubérculo. Por razones que no son de este lugar, no he podido tantearlas á pesar de mis buenos propósitos.

Respecto á la tuberculosis de los pájaros, puedo asegurar que su frecuencia está en razón directa de las relaciones de vecindad que ellos tienen con el hombre. En el Matadero de... se cogieron en varios cepos algunos gorriones que se alimentaban de los despojos; uno de ellos estaba plagado de tubérculos. Yo he tenido ocasión hace años de rendir tuberculosos á los polluelos de canario, agregando esputos muy bacilíferos al bizcocho y huevo rallado utilizado por los canarios para cebarlos. Juntamente con el resultado positivo obtenido en la canaria núm. 8 con el virus de serie de conejos de Indias posteriormente citados, debo citar los negativos siguientes:

El lote número 18 de nuestro libro, era una canaria de un año; el 22 de Diciembre de 1900 depositamos en su esófago, con jeringa de Koch y cánula roma, 0,1 cc. de cultivo puro de tuberculosis aviar diluido á $\frac{1}{3}$. Nada de particular se aprecia durante la vida de este lote, y practicada la necropsia el 5 de Febrero de 1901, no aparecen lesiones. El lote número 19 es otra canaria de la misma edad y procedencia; el 24 de Diciembre recibe en el músculo pectoral izquierdo 0,2 cc. de cultivo

puro aviar á $\frac{1}{5}$ con la jeringa de Koch. Sacrificado el 8 de Febrero, no acusa lesiones.

El lote número 20 es una canaria similar á las anteriores; el 24 de Diciembre recibe con jeringa igual, por vía intraperitoneal, 0,2 cc. del cultivo anteriormente citado y á la misma dilución. El 2 de Febrero se la sacrifica, y no existen lesiones. El lote número 21 es también otra canaria gemela á las citadas; el 24 de Diciembre recibe con jeringa por vía gástrica 0,2 cc. de homólogo cultivo. El 6 de Febrero, al ser cambiada de jaula por el Sr..., la comprimió tanto que al día siguiente apareció muerta en su departamento. La autopsia no revela lesiones tuberculosas.

Sensibilidad de los peces para el tubérculo de Koch. — Sabido es que entre los habitantes de las poblaciones costeras de nuestra Península, entra el pescado como base principal de su alimentación. Dentro del tema, cabe perfectamente el estudio de este particular, por lo mismo que no se distingue la clase de carnes que han de ser objeto de prohibición. Ciertamente es que en España no se han hecho investigaciones de este apartado; pero bastan las citas de Combela (1). Dicho investigador dice haber observado este proceso en familias enteras de pescadores en Islandia y Canadá, siendo muy interesantes las tuberculosis experimentales obtenidas por él en las carpas, ya contaminándolas por vía digestiva con migajas de pan y granos de trigo vectores del cultivo, por disolución en el acuario de esputos bacilíferos ó por inyección intramuscular en la región caudal, habiendo conseguido obtener la muerte tardía de los lotes. De todo ello deduce que los peces, lejos de entretener y difundir el tubérculo, sirven como depurantes de las aguas.

Dubar (2) ha hecho también muy interesantes y originales trabajos respecto á la tuberculosis en los animales de sangre fría. El distinguido Profesor suplente de la Escuela médica de Dijon deduce de sus experimentos las siguientes conclusiones, que resumimos:

1.^a Hallazgo de carpas tuberculizadas naturalmente con productos tuberculosos humanos (esputos y deyecciones vertidos en un arroyo). — 2.^a Analogías en los cultivos del bacillus tuberculosus piscium con el humano y aviario. — 3.^a El bacilo pisciario es patógeno para todos los peces y animales de sangre fría, y no lo es para los mamíferos y aves. — 4.^a Toma forma aberrante modificando los medios; por ejemplo, en condiciones disgenésicas, como en el aire enrarecido, temperatura elevada, con el sulfato de magnesia. — 5.^a Por múltiples pasos en el

(1) Combela, *Congres des Sociétés savants*. Séance du 6 Abril: Lille, 1893.

(2) Dubar, *Revue de la tuberculose*, 1898, páginas 13 á 25.

conejo de Indias llega por fin á adaptarse y le tuberculiza tomando los caracteres microscópicos del bacilo tuberculoso humano.

De cuanto queda expuesto deducimos que los peces no son realmente un peligro de difusión del tubérculo.

(Continuará.)

MILITARIANA

Los hospitales hípicos ó el monte Sináí con Moisés y las Tablas.

Sr. D. Julián Alonso Goya. Mi estimado amigo y compañero:

Sus argumentos sobre la imposibilidad de los hospitales hípicos son de una fuerza incontrovertible como dictados por la experiencia de quien, como usted, se ha pasado veinticinco años al remo, sin dejar de bogar un solo día.

Estas razones que usted aduce con superabundancia de lógica no las comprende ni la puede alcanzar, que diría el Licenciado Vidriera, el ilustrado publicista de *La Correspondencia Militar*, efecto de que en achaques militares, en unos claudica y en otros no tiene la firmeza necesaria para discutir en ellos con buen sentido.

Pide con urgencia, el citado publicista, al Ministro de la Guerra, que introduzca esta reforma, pues, según se explica, sería de una inmensa ventaja y utilidad para el ejército, y aquí encaja perfectamente el *Risum teneatis* de Horacio en su memorable carta á los Pisones.

Con la décima parte de las razones que usted aduce bastaría para probar lo *desatinada* que es la petición de tales hospitales, sólo creídos viables por quien tiene una falsa idea de lo que es el ejército, así como su actual manera de ser y la labor pertinaz, juiciosa y reflexiva que se necesita emplear para conseguir algo práctico. Estas peticiones y otras análogas nos han puesto en ridículo no pocas veces, cosa que el cuerpo, á mi entender, no debió tolerar ni un segundo, porque la vida de una colectividad está muy por encima de las *resúnicas voluntariedades* de cualquier atolondrado á quien la ira le niega los beneficios de la razón.

Usted jamás ha malgastado el tiempo de su vida militar soñando con los selenitas, sino luchando con los *horarios*, con la escasez de *medios* para desenvolver su cometido, con las determinaciones de cada Jefe y, por último, dándose á todos los diablos, teniendo que aguantar la imposición de reglas, para que cumpla usted su cometido, dictadas por quien, por lo visto, ignora los principales resortes de la máquina militar; así es que le ha costado bien poco trabajo pulverizar con sus atinados argumentos la *petición urgente* de los hospitales hípicos.

Igual que si yo hubiera pedido que trajeran á la *era del Mico el monte Sinai* con Moisés y las Tablas!!!

Le doy á usted la enhorabuena por el buen juicio que en su artículo revela, debiendo perseverar en igual sentido siquiera sea para no formar en las filas de los visionarios.

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

Palencia, Marzo 1903.

BIBLIOGRAFÍA

Les maladies microbiennes des animaux, por los Profesores Ed. NOCARD, de Alfort, y E. LECLAINCHE, de Toulouse. Tercera edición enteramente refundida y considerablemente aumentada. Dos grandes volúmenes en 8.^o, de 1.315 páginas (1).

Esta magnífica obra, que mereció el justo premio Monthyon en 1898, establecido por la Academia de Ciencias de París, ha alcanzado en muy pocos años nada menos que tres ediciones, cada una, como es natural, más completa y aumentada, demostrando una vez más la inmensa aceptación que en cualquier país, sobre todo en la culta Francia, tienen las obras magistrales, didácticas y concienzudamente escritas, condiciones que reúne á satisfacción completa la hermosa obra que Nocard y Leclainche acaban de publicar.

Esta nueva edición ha sido, cual no podía menos, por parte de sus ilustres autores, objeto de una revisión completa; todos los capítulos han sufrido una transformación absoluta hasta el extremo de no encontrarse en esta tercera edición sino una pequeña parte del texto primitivo. La obra, extraordinariamente corregida, ha sido espléndidamente publicada en dos volúmenes. Este aumento es debido sólo á la ampliación incesante que cada día adquiere el dominio de la patología microbiana, citándose y estudiándose, entre otras cuestiones, de un modo magistral, sublime mejor dicho, las *pastereulosis del caballo*, *el tifus del perro*, *la pastereulosis bovina*, *la peste del caballo*, *la aviar*, *las pseudotuberculosis*, *la actinobacilosis*, y, sobre todo, las *recientes enfermedades producidas por los hematozoarios*, es decir, las *piroplasmosis* y las *afecciones producidas por los tripanosomas*.

El carácter y el orden del libro no han sufrido modificación alguna. Los sabios, por más de un concepto, Nocard y Leclainche, han seguido una vez más en el desarrollo de su obra un plan sintético, completo y

(1) Véndese este grandioso libro en la Dirección de esta revista. — A. GUERRA.

documentado de las infecciones animales, miradas y observadas á la vez desde el punto de vista de la clínica, de la etiología, del estudio experimental y de la profilaxis. Numerosos trabajos se han dedicado, como es sabido, en estos últimos años, al estudio de las enfermedades microbianas y de los progresos importantes que todos los días hace la ciencia patológica; todos esos trabajos se encontrarán reseñados, más ó menos extensamente, en la precitada obra de Nocard y Leclainche, razón de más que hacen que este hermoso libro sea el *indispensable*, así al Veterinario cuanto al Médico estudioso y amante de estar al corriente de las evoluciones científicas modernas, porque en él se encuentra una de las más perfectas y de más bellas labores que imperiosamente exige el estudio de la patología comparada, es decir, de las enfermedades microbianas comunes al hombre y á los animales.

QUINTILIUS.

SECCIÓN OFICIAL

ALCALDÍA PRESIDENCIA DE MADRID

Reglamento de organización de los servicios de Sanidad Veterinaria.

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1.º El personal de Sanidad Veterinaria forma parte del Laboratorio municipal, con la consideración de Profesores del mismo, y constará del número que exijan las necesidades del servicio, distribuidos en tres categorías: *Inspectores*, *Subinspectores* y *Veterinarios sanitarios*, dotados con los haberes que acuerde la excelentísima corporación.

Las vacantes que ocurran se cubrirán por rigurosa antigüedad en el cuerpo entre los numerarios pertenecientes al mismo. El ingreso tendrá lugar por concurso de méritos y servicios profesionales y por la clase inferior ó última categoría. A partir del momento en que asciendan todos los supernumerarios que existen en la fecha de este reglamento queda suprimida la categoría (1).

Art. 2.º El personal mencionado tiene por misión:

La inspección en los mataderos de todas las reses que se presenten en los mismos y de las carnes antes de su salida del establecimiento. La inspección en los mercados de toda clase de carnes, pescados y demás alimentos de origen animal, así como de las frutas y verduras. La inspección en el mercado de los Mostenses de los jamones, tocino, embutidos, terneras, aves, caza y pescado. La inspección en las estaciones del ferrocarril y fielatos de la reses, carnes, aves, caza, pescado, leche no

(1) El número de supernumerarios que existen en la actualidad sólo es de dos.—A. GUERRA.

esterilizada y demás alimentos de origen animal no preparados, así como de las verduras y frutas que se introduzcan por los mismos. La inspección de las carnes, caza, aves, pescados, embutidos, leche y demás alimentos de origen animal, expendidos en toda clase de establecimientos y puestos, así como de las verduras y frutas. La inspección en las mondonguerías, casquerías y fábricas de embutidos.

La inspección en el mercado de ganados. La inspección en los distritos de vaquerías, cabrerías, cuadras de burras de leche, casas de ovejas y paradores. La inspección en las fondas, casas de comidas, bodegones, cafés, etc., de las carnes, aves, pescados, caza, embutidos, etc., etc., de las frutas y verduras. La inspección en los desolladeros y fábricas de aprovechamiento de animales muertos. La inspección y vigilancia de los caballos de los coches de punto y demás ganado destinado á servicios públicos y caballos de las corridas de toros y de novillos; del ganado de arrastre de los diversos servicios municipales y caballerizas, y de toda clase de lugares donde se encuentren animales enfermos ó sospechosos de enfermedades infecciosas y contagiosas. La inspección de la sección zoológica del Parque de Madrid, vigilancia de los animales existentes y de las carnes que se emplean para su alimentación.

Art. 3.º Los Veterinarios practicarán la inspección de las sustancias alimenticias que son de su competencia macroscópica y microscópicamente. Cuando para descubrir una alteración ó adulteración sea necesario el empleo de procedimientos analíticos, los géneros ó sus muestras serán enviados al Laboratorio con las necesarias garantías. El reconocimiento de la leche en caso de disconformidad ó cuando se juzgue necesario, será seguido de toma de muestras para su envío al Laboratorio, toda vez que los caracteres organolépticos, la densidad y reacción no suministran datos suficientes para revelar determinadas alteraciones y las múltiples adulteraciones á que se somete dicho producto.

Art. 4.º El servicio de inspección será desempeñado, de conformidad con las instrucciones que se dicten, según su naturaleza, observándose escrupulosamente cuantas disposiciones oficiales informasen la materia, así como las comprendidas en las vigentes Ordenanzas municipales.

Art. 5.º La organización del servicio será dispuesta por el Director Jefe del Laboratorio en la forma que estime más conveniente para su buen funcionamiento, procurando en lo posible especializarle con arreglo á las aptitudes del personal y cumplimentando las siguientes bases:

A. Los trabajos que constituyen la misión de los Veterinarios se distribuyen en dos agrupaciones:

1.º Inspección de distritos, de mataderos y mercado de los Mostenses. — 2.º Inspección en el mercado de ganados, en los fielatos y servicios especiales.

B. Los trabajos del primer grupo serán desempeñados por los diez Subinspectores y los cinco primeros Veterinarios sanitarios. Los del segundo serán á su vez atendidos por el resto de los Veterinarios sanitarios. Dentro de estas dos agrupaciones se hará la distribución conforme con lo prevenido en el presente artículo.

C. Los Inspectores tendrán á su cargo:

El servicio en el Laboratorio é inspección de los servicios de distrito. Inspección de los servicios de mataderos. Inspección de los servicios de mercados, incluso del de los Mostenses. Inspección del servicio de esta-

ciones y fielatos. Inspección de los establos, vaquerías, cabrerías caballerizas y porquerizas.

Art. 6.º Cuando se encuentren en presencia de un género claramente alterado, adulterado ó falsificado, los Veterinarios ordenarán en el acto su inutilización. Cuando el dueño de aquél no se conforme ó por el contrario encuentren productos dudosos, cumplimentarán el art. 207 de las vigentes Ordenanzas municipales, levantando la correspondiente acta firmada mancomunadamente por el dueño ó representante y dejando en su poder, bajo la responsabilidad del mismo, los géneros precintados y sellados, ínterin dictamina el Laboratorio y la autoridad resuelve lo que estime oportuno en cada caso.

Art. 7.º Respecto á los casos de disconformidad que se presenten en los mataderos se resolverán de conformidad con las bases siguientes: Que en todos cuantos casos de disconformidad se presenten en los mataderos se sometan á examen del Laboratorio municipal los productos patológicos dudosos. Que si el dueño de la res no se conformase con el dictamen de este Centro podrán nombrar un perito para el reconocimiento de aquéllos. Que el reconocimiento que haga este perito en los productos patológicos tomados por el mismo á presencia de los Revisores Veterinarios sea de la misma manera presenciado por éstos. Que estos trabajos se practiquen en el Laboratorio del perito de parte, en el municipal ó en el gabinete de inspección del matadero. Que en los trabajos de investigación podrán emplearse cuantos procedimientos estimen los peritos sean necesarios, exceptuando aquellos que supongan el empleo de más de veinticuatro horas, como sucede con los cultivos en medios extraorgánicos é intraorgánicos, induración de tejidos para cortes, etc., y esto solamente por la precisión absoluta de resolver la duda antes de que las carnes se alteren y sea imposible librarlas al consumo.

Art. 8.º Los Veterinarios podrán reclamar el auxilio de los Inspectores y guardias de Policía urbana de los respectivos distritos, siempre que para el mejor cumplimiento de sus funciones sea necesario en toda clase de servicios.

Art. 9.º Todo el personal tiene el deber de acudir á sus respectivos puestos y servicios con la mayor puntualidad, y es responsable de la buena ejecución de los trabajos, así como del material científico que manejen, por lo que respecta á su extravío ó deterioro no justificado.

Art. 10. Será asimismo responsable de la perfecta inutilización de reses desechadas, carnes, pescados, etc., que deberán en todo caso presentarse.

Art. 11. Los Inspectores serán directamente responsables de la buena marcha de los servicios encomendados á su vigilancia.

Art. 12. Todos los Veterinarios sanitarios podrán concurrir al Laboratorio, utilizando su material para la resolución de problemas relativos á los servicios que son de su competencia ó realización de estudios especiales.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Art. 13. Todo lo relativo á licencias, cesantías, destituciones, faltas graves y leves, formación de expedientes y correcciones disciplinarias,

se regirá de conformidad con lo prevenido en los capítulos IV y V del vigente reglamento de empleados del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 14. Hállase vigente cuanto en las Ordenanzas municipales se refiere á la intervención del Veterinario en los diversos problemas de la alimentación, sanidad é higiene.

Aprobado por decreto de 27 de Enero de 1903. — *El Alcalde Presidente*, MARQUÉS DE PORTAGO.

CRÓNICAS

Certamen literario. — *Sociedad académica de Escolares Veterinarios de Zaragoza.* — En la Secretaría de esta culta Sociedad académica han sido presentados al certamen, cuyo anuncio publicamos oportunamente, los trabajos señalados con los siguientes lemas:

«Hay faltas que pueden perdonarse, etc.; Toda cuestión de moral, etc.; La verdadera enseñanza es la experimental; El hambre es el peor consejo; Esperanza; Asimilación sinónima de vida; Aliviar el dolor ajeno es obra divina; Con ciencia y paciencia todo se consigue; Estudio es amor; Perseverancia; Para diagnosticar con seguridad, etc., No nutre todo lo que se ingiere sino todo lo que se digiere; Non ab inges tis, sed á digestis, tit nutritio; Nihil est intellectu quod non fuerit in sensu; La Veterinaria ante las sociedades modernas; Musches-Muschiferies; La salud es la riqueza pública; Por la vida se pierde la vida; Precave la enfermedad que tendrás que curarla; El último de la serie; Semper discendo et nunquam deficiendo; Salus populi suprema ex est; Higiene é inspección; En la naturaleza física todo, etc.; De trabajar viene el bien; Nihil dulcior quam laboris fructus; Porvenir dichoso; Compañerismo; El promedio es el tipo; Poneius Pilatus; Nada hay más precioso, etc.; La Microbiología es el faro, etc.; El fin de un trabajo es el principio de otro; Rapidez; Veritas est, id quod est; El estudio dignifica; Por medio del sistema nervioso, etc.; Las células de axón son acumuladores, etc.; Cuvier Linneo y Cavanilles; Beatus homo que invenit sapientiam; Relámpago; Naftol, Salveol y Timol; La mayor parte del éxito, etc.; Censurar es más fácil que escribir; Amo patriam meam; Velar por la salud de los pueblos, etc.; No es dado al hombre el desterrar, etc.; Util por su sencillez; Todo hombre debe mirar, etc.; La experimentación ordenada, etc.; Capra Hircus; Precaver para no curar; La carne es el primer alimento del hombre; Cero y van tres; La razón es fuerza que no rinde; La salud del pueblo es la suprema ley; El seguro es la brillante realización, etc.; La salud es la naturaleza de la vida; ...y la luz se hizo; Por la ilustración de los Veterinarios se redimirá la Veterinaria; El amor es antitético; Compasión.»

Además se ha presentado un trabajo sin lema, y otro sobre el estudio clínico de la actinomicosis, que por hallarse firmado queda fuera de concurso. — *El Secretario*, ARTURO ANADÓN.

Congreso internacional de la prensa médica. — De este Congreso, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Abril próximo, bajo el patronato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina madre, podrán formar parte como miembros numerarios los directores, redactores secretarios de redacción ó colaboradores y los editores de periódicos de Medicina, Farmacia, Veterinaria y Odontología; los redactores de crónicas científicas de la prensa política y de los Abogados de las de Médicos. Como agregados del Congreso las personas de la familia de los miembros numerarios, los estudiantes de Medicina, Farmacia, Veterinaria ú Odontología y de modo general cuantos se interesen por los asuntos de la prensa médica en sus diversos aspectos.

Las adhesiones, comunicaciones, letras ó libranzas correspondientes á las cuentas de los miembros numerarios ó agregados deberán remitirse al Secretario general, Dr. Angel de Larra, calle de Leganitos, número 17, segundo.

Proyectos de Sanidad. — Hasta ahora, que sepamos, sólo parece que está en vías de realización el de publicar el reglamento de las Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

El límite de la ley de Sanidad hará que la obra no sea todo lo perfecta que podría esperarse de hombre de tan prestigiosa reputación como es el Dr. Cortezo.

La glosopeda en Portugal. — Según participa á la Dirección general de Sanidad el Cónsul de España en Oporto, se ha presentado en el ganado lanar y vacuno de aquel concejo la fiebre aftosa, lo que, por orden de la referida Dirección, se hace público para conocimiento de las autoridades sanitarias fronterizas.

Otra colegiación obligatoria... que se rompe. — La *Gaceta* publica días pasados un Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros suspendiendo el de 5 de Noviembre de 1900 y la Real orden de 25 de Febrero de 1901. Por el primero se estableció la colegiación obligatoria para los Agentes de negocios de Madrid, y por la segunda se aprobaron el reglamento y arancel por que había de regirse el Colegio de Madrid, haciendo extensiva la colegiación obligatoria á los demás Agentes de España.

Como se ve, al fin, va sonando para todos los... obligados la hora de la justa disolución como tales *forzosos*. Asociáranse, como debieran voluntariamente, y verían cómo no se les mandaba disolver como tales obligados ó forzosos.

La triquina en la provincia de Valencia. — En un poblado si-

tuado á corta distancia de Valencia vive un matrimonio con tres hijos varones y una hija. Hará un mes, próximamente, sin dar cuenta á los Veterinarios municipales, sacrificaron un cerdo, del que venían comiendo diariamente desde el día de la matanza; pero, como sucede siempre, la carne y el embutido, tierno aún, no lo comían crudo y de ahí que no sintieran los efectos de la trichina hasta hace pocos días en que, seco ya el embutido, comenzaron á comer longanizas y morcillas crudas.

Enfermaron primeramente los dos hijos mayores, luego la hija y últimamente la madre. No sabiendo esta familia la enfermedad que les aquejaba y no acertándole el Médico que les visitaba, fueron á la ciudad dos de los enfermos menos graves para... que los viese un Veterinario. Éste denunció el caso al Inspector de Sanidad municipal, y reconocidos el embutido y las carnes, se comprobó la existencia de la trichina. Con las protestas de la familia, cosa inconcebible, fueron recogidos é incinerados todos los restos del cerdo.

Vacante. — *Dirección general de las Reales Caballerizas.* — Los que deseen optar á una plaza de forjador herrador de este departamento, que se halla vacante y que debe proveerse por oposición, presentarán sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Director general, hasta el día 15 del actual, donde se les manifestarán las condiciones que han de reunir y ejercicios á que deberán sujetarse. — Madrid, 1.º de Marzo de 1903. — *El Secretario,* MANUEL SÁENZ.

Traslado de Catedráticos. — Nuestros queridos amigos D. Emilio Pisón y D. Juan Téllez López, ilustrados Profesores de Física, Química é Historia natural el primero y de Fisiología é Higiene el segundo en la Escuela de Santiago, han sido destinados por turno de traslación á las Escuelas de León y de Córdoba, respectivamente.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 27 de Febrero último (*D. O.* núm. 47), se concede un premio de 2.000 pesetas para el mejor caballo semental de raza española, hispano-árabe, hispano-inglés, hispano-anglo-árabe ó hispano-anglo-norfolk, á propósito para caballos de silla; otro premio de 1.000 pesetas para el mejor caballo de tiro ligero de tres años en adelante y resulte apto para el arrastre de la Artillería, y otro de 500 pesetas para el mejor lote de dos ó más potros españoles ó cruzados del mismo hierro y resulten asimismo aptos para el servicio de la Caballería, y que se presenten en la Exposición de ganados que se celebrará en Sevilla durante el próximo mes de Abril. Del Jurado que ha de juzgar para la aplicación de los expresados premios, formarán parte los Coroneles de las tres Remontas, los primeros Jefes de los Depósitos 1.º y 3.º y dos Jefes de Artillería con destino en el distrito de Andalucía.